

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42489** HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Benal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

Que en los presentes autos de Concurso Ordinario 243/2012, referentes al concursado Harinera de Monegros, S.A., con CIF: A-22001457, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Barrio de la Estación, número 40, 22200 Sariñena (Huesca), por auto de fecha 27 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de 15 días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Huesca, 29 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081884-1